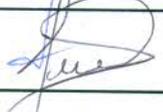


GUIA DE REMISION N° 0165 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de abril de 2010

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|----------------------------------------|--------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| ORGANO DE CONTROL INTERNO | 23 ABR 2010 | 07:36 am |  |
| OFICINA DE ADMINISTRACION | 23 ABR 2010 | 8:50 am |  |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA | 23 ABR. 2010 | 9:07 am | cal. |
| OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION | 23/04/2010 | 9:32 |  |

GUIA DE REMISION N° 0165 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de abril de 2010

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|--------------------------|----------|------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| LUIS MARTIN PEREZ LOZADA | 23-04-10 | 9:10 |  |



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 022

Tumbes, **29 ABR 2010**

OFICIO N° 433 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-



Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0165 /2010-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0165 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de abril de 2010, que resuelve: APROBAR, la Fe de Erratas de la Resolución Directoral N°0131/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 06 de abril del 2010, en cuanto al considerando y al Artículo segundo, en modo y termino siguiente:



DICE:

Que, el Oficio N°004/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 de Enero del 2010, generado por la Oficina de presupuesto y planificación, se remite a la Oficina de Administración la Certificación presupuestal N°003-2010/AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 DE Enero del 2010, la cual certifica la disponibilidad presupuestal existente en el Especifica 2.6.8.1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Especifica Determinativa 2 6.8.1.4.1 Gastos por la contratación de personal, por el monto de s/7,367.00(siete mil trescientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente Financiamiento Recursos Ordinarios en el presente año fiscal. Para financiar Subsidio por Fallecimiento y gastos por Sepelio y Luto, correspondientes al servidor Luis Martin Pérez Lozada

DEBE DECIR.

Que, con Oficio N°004/2010-ag-pebpt-opp, de fecha 15 de Enero del 2010, generado por la oficina de presupuesto y planificación, se remite a la oficina de Administración la cual certificación presupuestal N°03-2010/AG-PEBPT-OPP. DE Fecha 15 de Enero del 2010 la cual certifica la disponibilidad presupuestal existe componente 3000156: Apoya crédito al Agricultor, correlativa 0006, en la Especifica 2.6.8.1.4 otros Gastos Diversos de activos No Financieros Especifica Determinativa 6.2.6.8.1.4.1 Gastos por la contratación de personal por el monto de s/.7,964.00(siete mil novecientos sesenta y cuatro con 0/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y gastos por sepelio y luto, correspondientes al servidor Luis Martin Pérez Lozada

DICE:

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Oficina de presupuesto y planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica Determinativa 2.6.8.1.4.1; por los fundamentos expuestos en la Resolución.

DEBE DECIR.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Oficina de presupuesto y planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica Determinativa 6. 2.6.8.1.4.1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- se establece que la Resolución Directoral N°0131/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 06 de Abril del 2010 queda inalterable en su contenido, con las modificaciones Advertidas en el artículo precedente.

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 01

Artículo tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución ala oficina de Administración , oficina de presupuesto y planificación y oficina de Asesoría jurídica del PEBPT. Así como a la Dirección General de infraestructura hidráulica del Ministerio de Agricultura y al servidor interesado , para los fines pertinentes
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc

GUIA DE REMISION N° 0165 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0165 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, la Fe de Erratas de la Resolución Directoral N°0131/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 06 de abril del 2010, en cuanto al considerando y al Artículo segundo, en modo y termino siguiente:

DICE:

Que, el Oficio N°004/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 de Enero del 2010, generado por la Oficina de presupuesto y planificación, se remite a la Oficina de Administración la Certificación presupuestal N°003-2010/AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 DE Enero del 2010, la cual certifica la disponibilidad presupuestal existente en el Especifica 2.6.8.1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Especifica Determinativa 2 6.8.1.4.1 Gastos por la contratación de personal, por el monto de s/7,367.00(siete mil trescientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente Financiamiento Recursos Ordinarios en el presente año fiscal. Para financiar Subsidio por Fallecimiento y gastos por Sepelio y Luto, correspondientes al servidor Luis Martin Pérez Lozada

DEBE DECIR.

Que, con Oficio N°004/2010-ag-pebpt-opp, de fecha 15 de Enero del 2010, generado por la oficina de presupuesto y planificación, se remite a la oficina de Administración la cual certificación presupuestal N°03-2010/AG-PEBPT-OPP. DE Fecha 15 de Enero del 2010 la cual certifica la disponibilidad presupuestal existe componente 3000156: Apoya crédito al Agricultor, correlativa 0006, en la Especifica 2.6.8.1.4 otros Gastos Diversos de activos No Financieros Especifica Determinativa 6.2.6.8.1.4.1 Gastos por la contratación de personal por el monto de s/.7,964.00(siete mil novecientos sesenta y cuatro con 0/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y gastos por sepelio y luto, correspondientes al servidor Luis Martin Pérez Lozada

DICE:

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Oficina de presupuesto y planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica Determinativa 2.6.8.1.4.1; por los fundamentos expuestos en la Resolución.

DEBE DECIR.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Oficina de presupuesto y planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica Determinativa 6. 2.6.8.1.4.1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- se establece que la Resolución Directoral N°0131/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 06 de Abril del 2010 queda inalterable en su contenido, con las modificaciones Advertidas en el artículo precedente.

Artículo tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la oficina de Administración, oficina de presupuesto y planificación y oficina de Asesoría jurídica del PEBPT. Así como a la Dirección General de infraestructura hidráulica del Ministerio de Agricultura y al servidor interesado, para los fines pertinentes

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 0165 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 ABR 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 0131/2010-AG-PEBPT-DE, de

fecha 06 de Abril del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0133/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 06 de Abril del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se resuelve otorgar a favor del servidor **Luis Martín Pérez Lozada**, el pago de Bonificación Especial por Sepelio consistente a dos (02) remuneraciones totales, y por Luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales; además se autoriza a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios a percibir sean solventados en la Específica Determinativa 2.6.8 1.4 1, por los fundamentos allí expuestos.

Que, se advierte la verificación en la Resolución mencionada en el párrafo precedente que en el Tercer Considerando se ha consignado erróneamente la disponibilidad presupuestal en la Específica 2.6.8 1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, y Específica Determinativa 2.6.8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal, por el monto de **S/. 7,367.00 (Siete mil trescientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, debiendo consignarse lo establecido en la Certificación Presupuestal N° 003-2010-MINAG-PEBPT-OPP de fecha 15 de Enero del 2010, la disponibilidad presupuestal de la Componente 3000156: Apoyo Crediticio al Agricultor, Correlativa 0006, en la Específica Determinativa 6 2.6.8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal, por el monto de **S/. 7,964.00 (Siete mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; además se ha establecido el error en la Específica Determinativa del Artículo Segundo de la mencionada Resolución; en tal sentido, surge la necesidad de rectificar dicha resolución con las modificaciones advertidas.

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, conforme al documento que se cita en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



Resolución Directoral N° 0165/2010-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 0131/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 06 de Abril del 2010, en cuanto al Tercer Considerando y al Artículo Segundo, en el modo y término siguiente:

DICE:

Que, con Oficio N° 004/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 de Enero del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se remite a la Oficina de Administración la Certificación Presupuestal N° 003-2010/AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 de Enero del 2010, la cual certifica la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica 2.6.8 1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Especifica Determinativa 2.6.8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal, por el monto de **S/. 7,367.00 (Siete mil trescientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el presente año fiscal, para financiar Subsidio por Fallecimiento y gastos por Sepelio y Luto, correspondientes al servidor **Luis Martín Pérez Lozada**.

DEBE DECIR:

Que, con Oficio N° 004/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 de Enero del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se remite a la Oficina de Administración la Certificación Presupuestal N° 003-2010/AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 de Enero del 2010, la cual certifica la disponibilidad presupuestal existente Componente 3000156: Apoyo Crediticio al Agricultor, Correlativa 0006, en la Especifica 2.6.8 1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Especifica Determinativa 6 2.6.8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal, por el monto de **S/. 7,964.00 (Siete mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el presente año fiscal, para financiar Subsidio por Fallecimiento y gastos por Sepelio y Luto, correspondientes al servidor **Luis Martín Pérez Lozada**.

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica Determinativa 2.6.8 1.4 1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica Determinativa 6 2.6.8 1.4 1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece que la Resolución Directoral N° 0131/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 06 de Abril del 2010, queda inalterable en su contenido, con las modificaciones advertidas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo